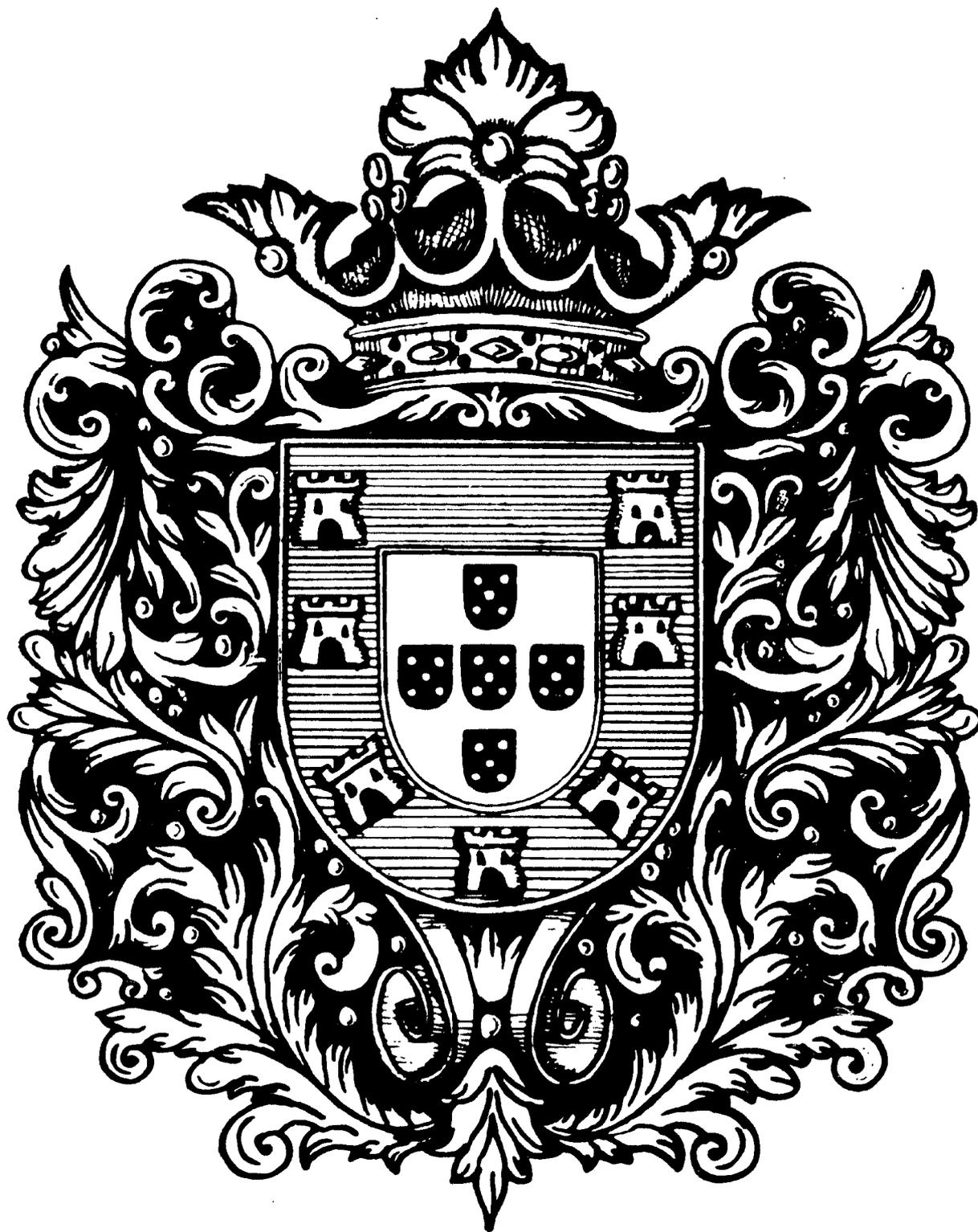


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.184

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRESA CLASICA
Publicación del Boletín Oficial
de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
 Por suscripción anual 750 pesetas.
 Por anuncios y publicidad

Tamaño de 1 plana 1 500 ptas por publicación.
 Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
 Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
 Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
 Por cada línea 15 ptas por publicación
 (Timbre a cargo del publico)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

San Pablo

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
 CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
 ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
 MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
 ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
 PINTURAS - PAPELES PINTADOS
 ALFOMBRAS Y FELPUDOS
 ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
C de la Barca 18-20
Villa Jovita - Tel 515927

SUCURSAL
Avda Regulares 8 10
Tels 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

15 Octubre 1987

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

1196

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Juicio faltas número 1203 de 1986.

El Sr. Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por imprudencia contra Wilim Folker Pinker-burg, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de CINCO DIAS, para ante el Juzgado de Instrucción DECANO de los de Ceuta, sito en calle Padilla, 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniera, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al denunciado apelado WILIM FOLKER, expido la presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,
(Ilegible)

1197

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1544 de 1986, sobre Lesiones ha mandado citar a Abdel-lam Lakchouch y Rachida El Fetouh, para que el próximo día cuatro del mes de Diciembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su

calidad de Denunciados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1198

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1599 de 1986, sobre Imprudencia Lesiones, ha mandado citar a ANTONIO MANUEL LA SILVA PORTELA y a IRIS M^a SILVADO para que el próximo día CUATRO del mes de diciembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Denunciante y Perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1199

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio

faltas núm. 1759 de 1986 sobre daños contra ELALAOU MOHAMED con pasaporte francés 59.599, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1200

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1759 de 1986 sobre daños, contra ELALAOU MOHAMED, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y tres mil doscientas y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1201

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 520 de 1986 sobre estafa

contra HASSAN LAHASSEN AHMED con T.E. 8785, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1202

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 520 de 1986 sobre estafa, contra HASSAN LAHASSEN AHMED se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a SEIS MIL Y QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1203

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 76 de 1986 sobre malos tratos contra otro y MUSTAFA AFRUJ, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza,

za, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1204

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 76 de 1986 sobre daños, contra otro y MUSTAFA APRUJ se da traslado por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y una mil cuarenta y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1205

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1379 de 1984 sobre daños contra HASSAN HADI MEHAN con T.E. 8726 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir

la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1206

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1379 de 1984 sobre daños, contra HASSAN HADI MEHAN, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diecinueve mil setecientas cuarenta y cinco y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 28 de septiembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

1207

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1850 de 1985 sobre imprudencia ha acordado notificar a JOSE TORREJON RUIZ la sentencia dictada con fecha 13 de diciembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a ABDELHILA AHMED HAMMU y a JOSE TORREJON RUIZ de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas.

Ceuta, 28 de septiembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1208

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1732 de 1986, sobre Imprudencia Lesiones, ha mandado citar a MOHAMED GUENOUNI, domiciliado en Bruselas para que el próximo día tres del mes de diciembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

1209

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1344 de 1986, sobre lesiones ha mandado citar a Shakir M.D. Al Kaisi, domiciliado en Bagdad para que el próximo día veintiseis del mes de noviembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de septiembre de

mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 700 de 1987 sobre lesiones, contra Mohamed Idrissi y Mohamed Bajit, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientas cincuenta y mil quinientas treinta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 700 de 1987 sobre lesiones contra Mohamed Idrissi y Ahmed Mohamed Bajit, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 22 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1212

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 125 de 1987, sobre imprudencia lesiones insultos, ha mandado citar a HASSAN EL BAKHTI, domiciliado en Tánger para que el próximo día diecinueve del mes de noviembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1583 de 1986, sobre Lesiones ha mandado citar a SALAH SUAN para que el próximo día cuatro del mes de diciembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

1214

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2225 de 1985 sobre estafa ha acordado notificar a ALFONSO SANCHEZ GOMEZ la sentencia dictada con fecha 28 de abril de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a ALFONSO SANCHEZ GOMEZ de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Ceuta, 28 de septiembre de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario, (Ilegible)

DELEGACION DEL GOBIERNO

CEUTA

Desconociéndose al actual domicilio de D. AOMAR ABDELKADER RAHAL, de conformidad a lo establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 1 de Junio de 1987. Exp. núm... ASUNTO: Notificación de multa nº 105/87 Interesado D. AOMAR ABDELKADER RAHAL. Domicilio Rayo Romero nº 7, CEUTA.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, encontrarse el bar de su propiedad "Bar Consulado", abierto a las 2,00 horas del día 15 de mayo, con clientes en su interior y la música a gran volumen.

Y visto su escrito de alegaciones de fecha 25 de mayo de 1987, RESULTA: que, vistas las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan los hechos constatados, declarándose, en consecuencia, probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al art. 1 de la O. de 23-11-77 y al art. 81.35 en relación con el 70 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 82.3 del citado Reglamento. Ha resuelto imponerle una multa de CIENTO CINCENTA MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta, 6 de octubre de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

1216

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. AOMAR ABDELKADER RAHAL, de conformidad a lo establecido en el art. 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 1 de junio de 1987. ASUNTO: Notificación de multa nº 106/87 Interesado D. AOMAR ABDELKADER RAHAL Domicilio Rayo Romero nº 7.

Como consecuencia del expediente

sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, tener abierto el bar de su propiedad "Consulado" el pasado 2 de mayo a las 4'00 horas, con varias personas en su interior consumiendo bebidas. Y visto su escrito de alegaciones de fecha 25 de mayo 1987. RESULTA: Que, vistas las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan los hechos constatados, declarándose, en consecuencia, probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al art. 1 de la O. de 23-11-77 y art. 81.35 en relación con el 70 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. El Excmo. Sr. delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 82.3 del citado Reglamento, ha resuelto imponerle una multa de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta 6 de octubre de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

1217

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio

de D. AOMAR ABDELKADER RAHAL, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido integro es el siguiente: Ceuta 1 de junio de 1987. Refª.: Ngdo. A.A. y D.C. ASUNTO: Pliego de Cargos. DESTINATARIO: D. AOMAR ABDELKADER RAHAL c/ Rayo Romero nº 7 Ceuta.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: denuncia de Comisaria, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. Dª Mª Trinidad Perea González y Secretaria a la funcionaria Dª Guadalupe Hernández Rodríguez. En base a los siguientes hechos: encontrarse abierto a las 2,50 horas del día 26 de mayo pasado el establecimiento de su propiedad, denominado "BAR CONSULADO", con seis personas consumiendo en su interior y la mesa de billar en funcionamiento. Ello puede suponer una infracción al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta QUINIENTAS MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art.91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación Reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta 6 de octubre de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

1218

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio

de Dª YAMINA BACHIR MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido integro es el siguiente:

FECHA: 7 de mayo de 1987. EXP. NUM. 444/54 ASUNTO: Notificación de multa nº 89/87 INTERESADO Dª YAMINA BACHIR MOHAMED Domicilio Príncipe A. Fuerte nº 55. CEUTA. Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, haber extraviado su T.E. nº 8.195.

Y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. RESULTA: Que no se desvirtuan los hechos constatados, declarándose, en consecuencia, probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, ha resuelto imponerle una multa de DOS MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta 6 de octubre de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

DELEGACION DE HACIENDA
INTERVENCION DE REGISTRO
DEL TERRITORIO FRANCO
CEUTA

1219

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE
CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de MUSTAFA MECHIDAN y ALI EXAMOURI, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Marruecos, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 55/87, incoado por la aprehensión de 4 Radio-Cassettes marca Sanyo, modelo M9802AK, y en el que figuran como inculpadas, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 19'30 horas del día 11 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por "Arroyo de Magüe" para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 30 de septiembre de 1987.

V. B.
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE
CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de MOHAMED EL BAIR DRIS, FATMA ABSELAN ALI y FATIMA YILALI, cuyos últimos domicilios eran en (Marruecos), Alcazarquivir, calle Grupo J, 9, nº 11; condesa s/n., Castillejos, y Sañia de Rmelle 15, Tetuán, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de infracción Administrativa de contrabando, número 58/87, incoado por la aprehensión de 50 pijamas de señora; 280 camisas de niños; 113 paños de cocina; 121 Zapatillas de señora (Pares) y 54 camisetas, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos.

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 14.30 horas del día 19 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por proximidades del Control de Benzú, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación al 12 de la Ley orgánica 7/82, de 13 de Julio ("B.O.E. de 30-7-82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 30 septiembre de 1987.

Vº. Bº.
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de ABDESELAM HARRAK LISFI y RAHMA ZIAN HAMED, cuyos últimos domicilios eran en Marruecos, calle Amed nº 12-Alcazarquivir- y calle Lescuar número 24, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inteventor Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 60/87, incoado por la aprehensión de 269 camisetas de caballero; 19 frascos de colonia (pequeños); 35 platos decoración (pequeños) y 18 camisones, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 15 horas del día 20 de Junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por proximidades de la playa del Control de Benzú, para eludir la aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el nº 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82"), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 30 de septiembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de RAHAMA GUNDILA ABDELKADER, RAHAMA TAMES LAARBI, RAHAMA KDDUR y DAOUIA KADDUR MENANA, cuyos últimos domicilios eran en Marruecos, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de infracción Administrativa de contrabando número 61/87, incoado por la aprehensión de 625 camisetas, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 7'45 horas del día 20 de junio de 1987 y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido proximidades playa del Control de Benzú, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82") de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estimo oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 30 de septiembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paradero de ABSELAM AZGAT LAHASSEN y AB-

DERRAHAMAN MOHAMED LAHARHI, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Marruecos, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando 64/87, incoado por la aprehensión de 270 camisetas cadete de diversos colores, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 12:15 horas del día 22 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido entre la Kabililla y el Cruce del Palmar, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio ("B.O.E. de 30.7.82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 30 septiembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTAS DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de GRIPIA MEHARI SARGUSID cuyo último domicilio conocido era en Marruecos, calle Vía Mina 3/n por medio del presente edicto hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 65/87, incoado por la aprehensión de 5 camisones de

señora y 5 manteles de mesa, y que figura como inculpada, se le formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 19:45 horas del día 22 de Junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, le fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendía pasar a Marruecos por el punto conocido Puente Internacional a Lomas Las Lanzas- Cerámica- para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio ("B.O.E. de 30-7-82"), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 30 de septiembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor jefe,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 1

CEUTA

1220

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 213 de 1987 de divorcio promovidos por Dª Mercedes Levy Benaim representado por el Procurador Sr. Barchilón contra D. Izriel Angel Seritcioglu y el Mº Fiscal, por la presente, SE EMPLAZA a D. Izriel Angel Seritcioglu, en ignorado paradero para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal

forma y conteste la demanda presentada bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significándole que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de esta demanda y documentos presentados.

Ceuta, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E

INSTRUCCION Nº 2

CEUTA

1221

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, con el núm. 4 de 1986 instado por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, representado por el Procurador Sr. Israel Laredo, contra D. TALEB MOHAMED BEKAINA, D. MUSTAFA MOHAMED TUZANI y D. FRANCISCO ALCANTARA TRUJILLO, sobre reclamación de la cantidad total de 735.214 pesetas en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados por el procedimiento de pujas a la llana, por término de veinte días, por primera vez, por el precio de 2.800.000 Pesetas; por segunda vez, en su caso, por el mismo término y rebaja del 25% y por tercera, sin sujeción a tipo. Los bienes que serán objeto de subasta se relacionarán al final del presente edicto y las subastas habrán de tener lugar: la primera, el VEINTIOCHO de ENERO 1.988; la segunda, caso de no concurrir postores a la primera, el TRES de MARZO de 1988; y la tercera, en su caso, el DOCE de ABRIL de 1988; todas ellas a las ONCE HORAS y habrán de tener lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia

de Ceuta, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, bien en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, siéndoles devueltos caso de no resultar adjudicatarios.

SEGUNDA.- En la primera subasta y en la segunda, ésta con la rebaja del 25%, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo; la tercera se celebraría, en su caso, sin sujeción a tipo.

TERCERA.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. De hacerse uso de este derecho, la cesión habrá de verificarse mediante comparecencia del rematante y del cesionario, que deberá aceptarla.

CUARTA.- Desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose la cantidad indicada y en la forma señalada en la condición primera.

QUINTA.- Los títulos de propiedad, caso de bienes inmuebles, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, no admitiéndose reclamación al rematante después de la subasta por insuficiencia o defecto de los títulos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de traspaso de un local comercial con superficie total aproximada de 65 metros cuadrados, situado en el Paseo de la Marina Española número 12, provisto de instalación eléctrica, servicio de aseó al fondo y cierre metálico en la puerta de entrada, en la planta baja. El negocio se dedica a comercio de marroquinería y los derechos de traspaso fueron valorados parcialmente en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (2.800.000 Ptas.)

Dado en Ceuta a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.
El Magistrado-Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

1222

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento LO 10/80nº59/86 que se sigue por el supuesto delito de Robo, ha mandado citar a MUSTAFA HADADAN para que el próximo día VEINTE de OCTUBRE a las 10.10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de testigo con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de octubre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
URBANISMO

Dirección Provincial

CEUTA

1223

EXAMINADO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. JUAN SALAS CORTES, adjudicatario de la vivienda de protección Oficial sita en la Bda. Los Rosales, porton 36, 1º B, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 1 de octubre de 1987, y que dice literalmente así:

" ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. JUAN SALAS

CORTES, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Bda. Los Rosales, porton 36, 1º B.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente ley de procedimiento administrativo.

En Ceuta a 2 de octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

1224

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D. ANTONIO MANTECA MAYORDOMO, por la causa especial 7ª del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con la cesión de la vivienda sita en grupo Juan Carlos I, portón 23, puerta 2, propiedad de este Ministerio, tipificando la cesión dentro del artº 154 del citado Reglamento y calificándose como infracción muy grave y a los efectos prevenidos en el artículo 142 y 161 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de septiembre, y que dice literalmente así:

"Que se imponga una multa a don

ANTONIO MANTECA MAYORDOMO, en la cuantía de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas por la infracción muy grave cometida, sancionable de conformidad con el artículo 57, apartado C) del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre por la cesión de la vivienda sita en grupo Juan Carlos I, portón 23, puerta 2".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 5 de octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

ANUNCIO

Examinando el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. MIGUEL JORGE VIVES, adjudicatario de la vivienda de protección oficial sita en la Bda. Los Rosales, portal 7, 3º B, propiedad del Ayuntamiento por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 6 de Octubre de 1987, y que literalmente dice así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y Don MIGUEL JORGE VIVES, adjudicatario de la vivienda de Protección oficial de promoción pública, sita en Bda. Los Rosales, portal 7, 3º, B."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 6 de octubre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
COMERCIALES
CEUTA

1226

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. VICTOR BORRAS GUERRERO,
que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de Baja por morosidad en este Colegio, el día 30 del presente mes, no pudiendo por tanto ejercer la Profesión de Agente comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 6 de Octubre de 1987.

El Presidente,
Guillermo González Martín.

El Secretario,
Emilio Fernández González.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1987

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987

RESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, informando sobre las condiciones en que se podría otorgar a este Ayuntamiento la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto para destinarla a almacén municipal.

INFORME DE LA ALCALDIA.

Informó sobre la recaudación obtenida durante la semana del 15 al 21 del presente mes, así como de la situación del suministro de agua potable a la ciudad referida al día de la fecha.

ALCALDIA.

Se dio cuenta de diversos Decretos dictados por la Alcaldía, relativos a:

-Traslado al Hospital de Cádiz de D^a Margarita Avila Avila, con gastos a cargo de este Ayuntamiento.

- Designando a D. Pedro del Corral Vallejo como Alcalde Accidental durante su estancia en Sevilla.

- Incoando expediente de ruina a la finca sita en Pasaje Heras nº 10.

- Reintegro a varios funcionarios municipales de los gastos invertidos en la adquisición de medicamentos.

GOBERNACION.

Se dio cuenta de varios Decretos

dictados por el Concejal Delegado Genérico de este área, referentes a:

- Autorizando la instalación de un rastro juvenil en el Paseo de las Palmeras durante la V Semana de la Juventud.

- Denegando la Instalación de horquillas y vado permanente en calle General Varela nº 30.

- Autorizando el uso por U.G.T. del Cuartel del Revellín los días 18 y 19 del corriente, para celebración de fiesta despedida a los estudiantes.

ECONOMIA Y HACIENDA.

Conceder bonificaciones a Ferroviario y Cristobal Chaves Muñoz en arbitrios por importación correspondiente a materiales empleados en la construcción de diversas viviendas.

Acceder a solicitud de Aubensa S.A. para devolución del 30% de los arbitrios satisfechos por importación de un automóvil destinado al servicio público.

Acceder a exención en el pago de arbitrios sobre importación solicitada por D. Francisco Pareja Martín.

No Acceder a exención del pago de arbitrios sobre importación solicitada por la firma Parrés S.A.

Acceder a solicitudes de la Federación de Esgrima, Caja Postal de Ahorros y Asamblea Provincial de la Cruz Roja, para exención del pago de arbitrios por importación.

No aceptar los recursos interpuestos por las siguientes firmas contra liquidaciones sancionadoras del arbitrio sobre importación: Oscar Internacional S.A., D. Juan Ruiz Lazo, D. Emilio Mendoza Cruz, D. Mahesh Jethanand Nanwani, D. Mohamed Ahmed Subaire, D. Felipe Estenaga Fresno, D. Bienvenido Lladó Días, D. Francisco López Alonso.

Reconocer al Sr. Recaudador Municipal el derecho a percibir 101.510 Pts. como premio de cobranza correspondiente al mes de Agosto ppto.

CONTRATACION.

Aprobar propuesta para adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas con destino al Negociado de Circulación.

Aprobar propuesta para adquisición

de 11 transmisores con destino a la Policía Municipal.

ULTURA.

Se dio cuenta de dos Decretos dictados por el Concejal Delegado Genérico de este area, referidos a:

- Concesión ayuda económica al Colegio San Agustín para edición de una revista, por importe de 25.000 pesetas.

- Concesión de ayuda económica al Colegio Público "Rosalia de Castro", por importe de 60.000 pts. para sufragar parte de los gastos en la celebración de unas Jornadas de Convivencia en dicho Centro.

SECRETARIA.

Se aprobó la devolución de diversas fianzas constituidas para responder de la ejecución de trabajos eléctricos y obras municipales.

JUNTAS.

Se prestó conformidad a la relación de gastos de la semana, ascendentes a 19.546.597 pts.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Prestar conformidad a la asistencia de una representación de la Policía Municipal a las pruebas deportivas que se van a celebrar en Zaragoza.

Aprobar el abono de los honorarios por redacción del Proyecto de Construcción de Edificio polivalente para Parque Bomberos Parque Móvil Policía Local, ascendente a 7.406.358 pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ruiz Lazo se formula una pregunta en el sentido de si corresponde al Ayuntamiento la financiación de las obras de reparación y adecentamiento que se vienen efectuando en los diversos Centros docentes de la ciudad, contestándole el Sr. del Corral Vallejo que efectivamente así está establecido legalmente.

El Sr. Montero Palacios pregunta sobre la situación en que se encuentra la proyectada creación de una Brigada de Obras para las Barriadas, respondiéndole el Sr. Torres Melgar que se está confeccionando el Pliego de Condiciones para contratación de la misma.

También el Sr. Montero Palacios se interesa por la situación de pago de los servicios extraordinarios realizados hace algún tiempo por la Policía Local, contestándole la Sra. Castreño Lucas que se harán efectivos a la mayor brevedad.

La sesión terminó a las 19'20 horas.

Ceuta, 1 de octubre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1228

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1987.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo ninguna que afectara a este Ayuntamiento.

INFORME DE LA ALCALDIA.

Informó sobre la recaudación obtenida durante la semana del 22 al 28 de septiembre, así como de la situación del suministro de agua potable a la Ciudad referido al día de la fecha.

ALCALDIA.

Se dio cuenta de Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia, relativo a designación de D. Pedro del Corral Vallejo como representante municipal en la Junta Electoral de Zona, y a D. Angel Bermúdez Sánchez como suplente.

GOBERNACION.

Se dio cuenta de Decreto dictado por el Concejal Delegado Genérico de este Area, referente a designación de Dª María Paz Zambrano Barrero como Interventor Accidental, por enfermedad del titular.

Se acordó felicitar a los miembros de la Policía Local D. José Jaime Caba-

millas y D. Juan Carlos Lorente Jaen, por su actuación deteniendo a los autores de un robo en un establecimiento de la localidad.

Se aprobó propuesta para adquisición de un emisor repetidor con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Acceder a la concesión de terrenos en el Cementerio de Santa Catalina para construcción de panteones, solicitados por:

- D^a Africa Guerrero Ramirez, 6 metros cuadrados.
- D. Francisco Dorado Rodriguez, 6 metros cuadrados.
- D. Ramón Pérez Rodríguez, 6 metros cuadrados.

ECONOMIA Y HACIENDA.

Se aprobó propuesta para sustitución de línea aérea de alta tensión por otra subterránea, en el Arroyo de las Bombas.

URBANISMO.

Se dio cuenta de diversos decretos dictados por el Concejal Delegado General de este Area, referentes a:

Incoación de expediente a D. Montaña Mostar Abderraman por derribo del vallado de solar en el nº 11 de calle Cívico Marciano.

Concesión de audiencia a D. Mohamed Mohamed Abdeslam por exceso de obras realizadas en calle Ferrero Viso nº 16.

Concesión de licencia a D. Juan Manuel Viera Duarte para efectuar obras diversas en el Banco de España, con sede en Paseo del Revellín nº 5.

Concesión de licencia de obras a la Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para adecuación de red de baja tensión en Eda. Juan Carlos I.

Concesión de licencia de obras a D^a María Torres Mulero para construir una planta sobre la vivienda sita en calle Menéndez Pelayo nº 3.

Renovación del permiso concedido al Centro Parroquial Recreativo y Cultural de Villajovita, para construcción de tejavana en calle Lope de Vega.

Concesión de audiencia en expediente ruina fincas números 10 y 12 de calle Serrano Orive.

Concesión de audiencia en expedientes incoados por ejecución de obras sin licencia municipal, a:

- D. José Avila Morales.
- D^a Mayuba Abdeslam Ayad.
- D. José Luis Guerrero Jiménez.
- D^a Hadilla Mohamed Rahal Buali.
- D. Abdelkader Mohamed Abdeslam.
- D. Abdelkader Mohamed Rosmi.
- D. Ahmed Ahmed Hamú Dukali.

Concesión de audiencia en expediente a D^a Josefa Teba Collado por no haber procedido a la renovación quincenal de licencia de tejavana.

Aprobar propuesta para adquisición de 200 papeleras con destino a su instalación en Centro Escolares.

SECRETARIA

Proceder a la devolución de la fianza constituida para responder del suministro de un camión con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

CUENTAS.

Aprobar la relación de gastos correspondientes a obras, suministros y servicios realizados a este Ayuntamiento, importante 27.563.096 pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Conceder a la Agrupación Deportiva Ceuta un anticipo financiero por importe de 12.000.000 de pesetas.

Aprobar propuesta para financiar la celebración de la "II Jornada Provincial de APAS" destinada a la enseñanza.

Aprobar propuesta para adecentamiento de la edificación sita en Plaza de los Reyes y que comprende dos estanques y una floristería.

Ratificar acuerdo anterior reconociendo a D. Cipriano Huertas Morales, a efectos de trienios, el tiempo alistado en el Ejército.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

El Ilmo. Sr. Alcalde, antes de levantar la sesión, comunica a los miembros de la Comisión de Gobierno que coincidiendo festivo el lunes día 12 de los corrientes y la proximidad del Pleno Extraordinario del día 15, no se celebrará la sesión del citado día 12.

La sesión terminó a las 20'00 horas.

Ceuta, 8 de octubre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolin Rodriguez.

Vº Rº
El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1229

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insanables, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. JOSE GUERPERO SANCHEZ con domicilio en SARGENTO MENA 7, 4; licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a SUPERMERCADO sito en TENIENTE ARRABAL 5, 1.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interes en ello, cualquier re-

clamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 6 de octubre de 1987.

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sanchez.

1230

DECRETO

Visto escrito presentado por D. ROCIO LERIA AYORA solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en CALLE REAL 8, 2 para dedicarlo a SALON DE BELLEZA.

Visto que todos los informes técnicos existentes en el expediente son dados en sentido favorable, esta Alcaldía a tenor de las facultades que le confiere la vigente legislación, ha tenido a bien CONCEDER licencia municipal a D. ROCIO LERIA AYORA para la actividad solicitada.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros.

Lo manda y firma el Concejal Deleg. Área de Gobernación.

D. PEDRO DEL CORRAL VALLEJO, ante mí el Secretario General Acctal. de lo que CERTIFICO.

Ceuta, 8 de octubre de 1987.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____

